



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214217837411

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Fallado	☐ Aparato Clausurado
	Dirección Ferida	Fuerza Mayor	
	No Reside		
Fecha: 28 SEP 2021		Nombre del distribuidor:	
Nombre del distribuidor: HEIMER GOMEZ		C.C.	
C.C. 1074556649		Centro de Distribución:	
Observaciones: CANOCA HIA PERSONA CASALIA		P METAL	

Bogotá D.C., septiembre 27 de 2021

Señor(a)
IANNINO

Ginna Paola Iannino Triana
Calle 20 C 103 B 03 Casa Esquinera Segundo Piso Fontibon
CP: 110921
Email: paolayaninn@hotmail.com
Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121267602

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, con relación al expediente 15533, me permito informar que en audiencia llevada a cabo el día 11 de agosto de 2021, la Autoridad de Tránsito, resolvió entre otros, **ABSOLVER** de Responsabilidad Contravencional a la señora **GINA PAOLA IANNINO TRIANA** con ocasión de la orden de comparendo No. 11001000000027881974, razón por la cual no es posible acceder su solicitud de revocatoria.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Paula Catalina Cruz Triana
Subdirección de Contravenciones
Firma mecánica generada en 27-09-2021 09:04 AM

Elaboró: Karen Viviana Garcia Cardozo-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLZ4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214217837411

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental, Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214217837411

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 27 de 2021

Señor(a)

IANNINO

Ginna Paola Iannino Triana

Calle 20 C 103 B 03 Casa Esquinera Segundo Piso Fontibon

CP: 110921

Email: padlayaninn@hotmail.com

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121267602

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, con relación al expediente 15533, me permito informar que en audiencia llevada a cabo el día 11 de agosto de 2021, la Autoridad de Tránsito, resolvió entre otros, **ABSOLVER** de Responsabilidad Contravencional a la señora **GINA PAOLA IANNINO TRIANA** con ocasión de la orden de comparendo No. 11001000000027881974, razón por la cual no es posible acceder su solicitud de revocatoria.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Paula Catalina Cruz Triana

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 27-09-2021 09:04 AM

Elaboró: Karen Viviana García Cardozo-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214217837411

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Certificado de comunicación electrónica Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E57336957-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (CC/NIT 899999061)

Identificador de usuario: 420945

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificación Electrónica <420945@certificado.4-72.com.co>
(originado por Notificación Electrónica <notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co>)

Destino: paolayaninn@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 30 de Septiembre de 2021 (14:59 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 30 de Septiembre de 2021 (14:59 GMT -05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.5.0', que según la organización IANA tiene el siguiente significado: 'Permanent Failure.Mail Delivery Protocol Status.Other or undefined protocol status')

Asunto: 20214217837411 (EMAIL CERTIFICADO de notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co)

Mensaje:

[image: imagen.png]

*Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. *

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-image-imagen.png	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-application-20214217837411.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

AUTO 116238 DGC del 10 de Junio de 2021*"Por el cual se ordena la devolución de títulos de depósito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **YOLANDA SAAVEDRA AROCA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **51684954**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, en el artículo 2 de la Ley 2027 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Distrital de Movilidad impuso sanciones pecuniarias por infracción a las normas de tránsito a cargo de **YOLANDA SAAVEDRA AROCA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **51684954**, a través de la Resolución No. **1358495** del 16/01/2019, **140587** del 05/03/2019 y **687007** del 24/12/2015, con ocasión a las órdenes de comparendo N° **21453972** del 01/11/2018, **21454817** del 01/11/2018 y **10331763** del 28/09/2015.

Que por el impago de la obligación antes descrita, fue decretado embargo y acatado el mismo sobre los bienes de titularidad del deudor, dentro del procedimiento de cobro coactivo, fue aportado a la entidad a través del Banco Agrario de Colombia Unidad Operativa de Depósitos Judiciales, el título de depósito judicial No.

TÍTULO N°	FECHA	VALOR
40010000a016246	23/04/2021	\$1.562.400,00

Ahora bien, una vez revisado el Sistema de Información Contravencional de esta Secretaría SICON PLUS, se pudo establecer que las obligaciones inicialmente mencionadas que registraban en su estado de cartera se encuentran en estado cancelado, además que, se pudo establecer que no registra procesos de cobro coactivo por este u otros conceptos, razón por la cual, no hay lugar a mantener en custodia los títulos de depósito judicial referido, por lo que este Despacho procede a ordenar su devolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la devolución a favor de la señora **YOLANDA SAAVEDRA AROCA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **51684954**, por las razones expuestas en el presente proveído, del título de depósito judicial No.

TÍTULO N°	FECHA	VALOR
40010000a016246	23/04/2021	\$1.562.400,00

ARTÍCULO SEGUNDO: OFICIAR a la señora **YOLANDA SAAVEDRA AROCA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **51684954**, informándole que debe comparecer ante el Banco Agrario de Colombia para hacer efectivo el título a su favor.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C. a los 10 días del mes de junio de 2021.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Alejandro Monsalve Márquez - Abogado - Contratista - SOM-SGC
Revisó: Henry Andres Diaz - Abogado - Contratista - SOM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6524

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	6524 GINNA PAOLA IANNINI TRIANA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	2021 6121267602 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021
FIRMADO POR:	PAULA CATALINA CRUZ TRIANA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **26 DE OCTUBRE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la des fijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **1 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6121267602**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **26 DE OCTUBRE DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.



FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **01 DE NOVIEMBRE DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.



FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Reviso: MAURICIO TARAZONA GARCIA.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.